

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.-

LOTA, 09 ENE. 2020

DECRETO N° 199.-I (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 30 de diciembre de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **JUAN BERNARDO CARRASCO LAGOS**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 30 de diciembre de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **JUAN BERNARDO CARRASCO LAGOS**
ESTABLECIMIENTO : Liceo Baldomero Lillo Figueroa D-684
R. U. N.
FUNCION : Celador
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE : 02 de enero de 2020
HASTA : 31 de enero de 2020
MOTIVO : Necesidad del Servicio
RENDA MENSUAL : **\$309.428**
A.F.P. – SALUD

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al ítem 215.21.03.004.

ARCHÍVESE ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMA/BRMU/YVO/OSC/SCC/ igj
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-